

## administración local

### AYUNTAMIENTOS

#### PICÓN

##### ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada en fecha 26/08/2022, acordó aprobar provisionalmente y, con carácter definitivo si durante el trámite de información pública no se formulan reclamaciones, la Ordenanza reguladora para reglamento de uso y funcionamiento de gimnasio municipal.

Lo que se somete a información pública, a los efectos y en cumplimiento de lo que prevé en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de 30 días, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, el texto de la Ordenanza municipal estará a disposición de los interesados en el portal web del Ayuntamiento:

<https://picon.sedelectronica.es/>.

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá aprobada definitivamente la mencionada Ordenanza sin necesidad de acuerdo expreso.

En Picón, a 29 de agosto de 2022.- El Alcalde, Rafael Rodríguez Hervás.

Anuncio número 2709